

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-02512-201802914-SIGEF Id: 209685
Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 25-mayo-2018 10:05:41
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA, BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ, JUAN CARLOS
HERNANDEZ ROJAS
Serie: 50.41 SubSerie: 0

COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA: RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA
DIRECTOR GENERAL**

**BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**

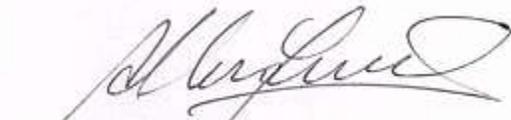
**DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: INFORME FINAL AUDITORIA

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de la vigencia 2018, adjunto, se presentan los resultados del proceso auditor realizado por la Oficina de Control Interno con el objeto de verificar el cumplimiento normativo en materia de ejecución presupuestal, plan anual de adquisiciones, comité de contratación y proceso contractual (etapas planeación, selección, contratación y ejecución) según normatividad aplicable.

Un cordial saludo,


ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma

| Actividad | Nombre | Cargo | Dependencia |
|-----------|---|----------------------------|----------------------------|
| Proyectó | Blanca Niriam Duque Pinto Isaura Cardona López | Contratista Contratista | Oficina de Control Interno |
| Revisó | Alexandra Yomayuzá | Jefe de Oficina | Oficina de Control Interno |
| Aprobó | Alexandra Yomayuzá | Jefe de Oficina | Oficina de Control Interno |

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conectividad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

NOMBRE DEL INFORME:

Verificación al cumplimiento normativo en materia de Contratación.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento normativo en materia de ejecución presupuestal, plan anual de adquisiciones, comité de contratación y proceso contractual (planeación, selección, contratación y ejecución) según normatividad aplicable.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar que el Plan Anual de Adquisiciones cumpla con las disposiciones vigentes, que refleje las decisiones del comité de contratación y que sea consistente con la ejecución presupuestal.
- Verificar el cumplimiento normativo de los contratos celebrados del 01 de octubre de 2017 al 31 de marzo de 2018 en sus etapas de planeación, selección, contratación y ejecución, según selectivo (muestreo no estadístico) para las diferentes modalidades de contratación presentadas en el período de estudio.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del comité de contratación reunido en el período octubre de 2017 a marzo de 2018.
- Verificar la eficacia y la efectividad de los controles del proceso de gestión contractual.
- Hacer seguimiento al resultado de los informes anteriores.

3. ALCANCE

Plan Anual de Adquisiciones publicado en la página web de FONCEP, funciones del comité de contratación, ejecución presupuestal y contratos celebrados (modalidades: contratación directa, licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía, acuerdo marco de precios, instrumentos de agregación de demanda) para el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2017 y el 31 de marzo de 2018.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Constitución Política de Colombia
- **Ley 87 de 1993:** *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- **Ley 1150 del 2007:** *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.*

- **Ley 80 de 1993:** *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*
- **Ley 1437 del 2012:** *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*
- **Ley 1474 del 2011:** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- **Decreto 1082 del 2015:** *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”*
- “Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”, manuales de Colombia Compra Eficiente o Sistema de Compra Publica.
- **Circular Externa No. 21 de 22 de febrero de 2017** Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y Archivo General de la Nación: *“establece directrices para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos del Proceso de Contratación en el SECOP II”.*
- **Circular 036 DE 2017** Secretaria Jurídica Distrital. Implementación SECOP II
- **Directiva 001 de 2018** Secretaria Jurídica Distrital. Lineamientos y buenas prácticas para la Liquidación de Contratos.
- Manual Único de Contratación. Código PDT – GSI – GCN002 Versión 1 Aprobado julio de 2017.

5. METODOLOGÍA

Para la ejecución de la auditoría se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas las cuales incluyen: la planeación, ejecución, verificación, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno del FONCEP.

Se verificó la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Financiera y Administrativa remitida a la Oficina de Control Interno.

Se revisó la base de datos de la contratación suministrada por la Oficina Asesora Jurídica en la cual se observó que en el cuarto trimestre del año 2017, se realizaron 13 contratos por un valor de \$818.313.766 de los cuales se tomó como muestra 7 contratos que corresponde al 53,84% en número de contratos los cuales suman un valor de \$738.249.085 que en valor corresponde a la muestra al 90.21%.

El total de la contratación del primer trimestre de 2018 es de 130 contratos que suman \$7.692.473.219 de la cual se tomó una muestra de 11 contratos que corresponde al 8.46% del

número de contratos por un valor de \$3.321.472.427 que corresponde al 43% en cuantía. Para la escogencia de la muestra, se tomó como criterio la cuantía de los mismos, aunado al impacto que la contratación tuviera para la Entidad.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Para la realización del presente informe se solicitó información a la Oficina Asesora Jurídica, la cual manifestó que:

“Actualmente en el aplicativo Visión se encuentra cargado un manual de contratación elaborado por la anterior administración, sin embargo, es importante manifestar que esta oficina se encuentra trabajando en la actualización del mismo y según el plan de trabajo se tiene proyectado hacer entrega del documento final para revisión del Comité de Contratación y de la Junta Directiva de la entidad en el mes de Agosto de 2018”

Adicionalmente manifestó que *“el Portal de contratación a la vista no está prestando servicio por lo anterior no se están realizando publicaciones allí”*.

6.1 Plan Anual de Adquisiciones:

Con el objeto de verificar que el plan anual de adquisiciones cumpla con las disposiciones vigentes, que refleje las decisiones del comité de contratación y que sea consistente con la ejecución presupuestal, se suministró por parte del área administrativa cuatro (4) versiones del PAA del último trimestre de 2017 y seis (6) versiones de 2018 del PAA.

En el último trimestre del año 2017, se realizaron cuatro (4) actas de comité así: Acta número 17 del 06 de octubre de 2017, Acta número 18 del 18 de octubre de 2017, Acta número 19 del 15 de noviembre de 2017 y el acta número 20 del 29 de noviembre de 2017.

Se observó que las modificaciones realizadas en el último trimestre fueron generadas en su orden por: Fecha aproximada de contratación, objeto, valor, líneas nuevas, perfil, modalidad de selección, componente del proyecto, meta, número de contratos, plazo de ejecución, y líneas eliminadas.

Durante el primer trimestre de 2018 se realizaron seis (6) modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, como se observa en la Tabla 1:

Tabla 1. Modificaciones al plan anual de adquisiciones vigencia 2018

| MODIFICACIONES PAA TRIMESTRE I 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|----|----|-----|-----|-----|--|
| Concepto | V2 | | | | | V3 | | V4 | | V5 | | | | | V6 | | | | | | |
| | 23 | 25 | 73 | 74 | 80 | | | | | 7 | 27 | 37 | | | | | | | | | |
| Cambio de Objeto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cambio de Valor | | | | | | 127 | | | | 86 | 88 | 139 | 150 | | | 8 | 78 | 136 | 139 | 150 | |
| Cambio de Valor y rubro | | | | | | 119 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Plazo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Modalidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Creación de Línea | 173 | 174 | | | | | | 175 | 176 | 177 | 178 | 179 | 180 | 181 | | | | | | | |
| Supresión de Línea | | | | | | 128 | 151 | | | | | | | | | | | | | | |
| Cambios de objeto y Código UNSPS | | | | | | | | | | | | | | | | 26 | 37 | 39 | | | |
| Cambio de Valor y Código UNSPSC | | | | | | | | | | | | | | | | 76 | | | | | |
| Cambio de Objeto, Valor y Código UNSPSC | | | | | | | | | | | | | | | | 27 | | | | | |
| Cambio de Plazo, Objeto y Código | | | | | | | | | | | | | | | | 7 | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente Área Administrativa – Cuadro elaborado por los auditores

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” Art. 2.2.1.1.1.4.3 Publicación del plan de adquisiciones” la Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que disponga Colombia Compra Eficiente.

Se observó que el Plan Anual de Adquisiciones de FONCEP cargado en la página web www.foncep.gov.co de la vigencia 2017, presenta como fecha de elaboración 29/12/2016, sin que se haya dado cumplimiento a la publicación de las modificaciones realizadas en la vigencia. Adicionalmente, en la página del SECOP en el vínculo <https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAA2017.do> se observó que registra como “Fecha de última actualización del PAA” el 6 de octubre de 2017, sin que se evidenciaran publicadas las líneas de contratación adicionadas en los meses de octubre y noviembre de 2017 relacionadas en las actas números 18 y 19 de 2017.

En cuanto al Plan de adquisiciones de la vigencia 2018, se observó que en la página web de FONCEP se encuentran publicadas las versiones 01 a 06, correspondientes al PAA inicial y las modificaciones realizadas en el período enero a marzo de 2018. En SECOP en el vínculo

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=13944&hidePreviousVersionsStep=1> se evidenció la publicación de las versiones 01 a 06 de 2018.

Se recomienda continuar con la oportuna publicación de las versiones vigentes del Plan anual de adquisiciones, tanto en la página web de FONCEP, como en SECOP II.

A continuación se relacionan todas las modificaciones que se han realizado al Plan Anual de Adquisiciones en el primer trimestre de 2018, las cuales coinciden con las actas de los comités, a partir de la verificación realizada por la OCI.

Tabla 2. Resumen actas de Plan Anual de Adquisiciones Primer Trimestre vigencia 2018

| Código | Concepto | Aprobado | Acta 1 | Acta 2 | Acta 3 | Acta 4 | Acta 5 | Acta 6 |
|-------------------------|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 3-1-1-01-03-01 | Honorarios Entidad | 7.567.998.000 | 5.724.987.622 | 5.763.487.622 | 5.763.487.622 | 5.878.718.019 | 5.878.718.019 | 5.816.857.109 |
| 3-1-1-02-04 | Remuneración Servicios Técnicos | 851.308.000 | 574.669.760 | 611.750.760 | 611.750.760 | 785.525.292 | 785.525.292 | 840.092.652 |
| 3-1-2-01-02 | Gastos de Computador | 1.182.816.000 | 1.352.354.514 | 1.352.354.514 | 1.232.354.514 | 1.232.354.514 | 1.232.354.514 | 1.347.854.514 |
| 3-1-2-01-03 | Combustibles Lubricantes y Lantás | 36.498.000 | 28.383.113 | 28.383.113 | 28.383.113 | 28.383.113 | 28.383.113 | 28.383.113 |
| 3-1-2-01-04 | Materiales y Suministros | 144.776.000 | 153.546.226 | 153.546.226 | 153.546.226 | 153.546.226 | 153.546.226 | 153.546.226 |
| 3-1-2-02-01 | Arrendamientos | 482.570.000 | 482.570.000 | 482.570.000 | 482.570.000 | 482.570.000 | 482.570.000 | 482.570.000 |
| 3-1-2-02-03 | Gastos de Transporte y Comunicación | 111.971.000 | 143.165.226 | 143.165.226 | 157.687.000 | 157.687.000 | 157.687.000 | 189.970.226 |
| 3-1-2-02-04 | Impresos y Publicaciones | 74.903.000 | 139.668.450 | 139.668.450 | 139.668.450 | 139.668.450 | 139.668.450 | 277.832.000 |
| 3-1-2-02-05-01 | Mantenimiento Entidad | 905.700.000 | 705.061.000 | 705.061.000 | 705.061.000 | 705.061.000 | 715.561.000 | 709.561.000 |
| 3-1-2-02-06-01 | Seguros Entidad | 462.479.000 | 462.479.000 | 462.479.000 | 462.479.000 | 462.479.000 | 462.479.000 | 462.479.000 |
| 3-1-2-02-09-01 | Capacitación Interna | 140.000.000 | 140.000.000 | 140.000.000 | 140.000.000 | 140.000.000 | 140.000.000 | 140.000.000 |
| 3-1-2-02-10 | Bienestar e Incentivos | 264.562.000 | 145.600.000 | 145.600.000 | 145.600.000 | 145.600.000 | 145.600.000 | 145.600.000 |
| 3-1-2-02-11 | Promoción Institucional | 104.929.000 | 109.000.000 | 109.000.000 | 109.000.000 | 109.000.000 | 109.000.000 | 97.116.580 |
| 3-1-2-02-12 | Salud Ocupacional | 87.128.000 | 87.128.000 | 87.128.000 | 87.128.000 | 87.128.000 | 78.534.338 | 78.534.338 |
| 3-3-1-15-07-44-0977-192 | Instrumentación de la política Pública Pensional del Distrito | 4.700.105.000 | 4.712.607.800 | 4.712.607.800 | 4.712.607.800 | 4.712.607.800 | 4.712.607.800 | 4.613.807.800 |
| 3-1-2-02-02 | Viáticos y Gastos de Viaje | | | | | | | 6.000.000 |
| TOTAL | | 17.117.743.000 | 14.961.220.711 | 15.036.801.711 | 14.931.323.485 | 15.220.328.414 | 15.222.234.752 | 15.390.204.558 |
| VARIACIÓN | | | 75.581.000 | -105.478.226 | 289.004.929 | 1.906.338 | 167.969.806 | |

Fuente Área Administrativa – Cuadro elaborado por los auditores

Presupuesto de Gastos

La ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2017 fue de 79.12% del presupuesto programado.

Se observó que para la vigencia 2018 se aprobó un presupuesto de Gastos asociados al plan anual de adquisiciones por valor de \$17.117.741.000, se registró en SISCO versión 6 del Plan Anual de Adquisiciones \$15.247.851.332, se publicó en SECOP \$15.610.176.158 y en el acta número 6 del Comité de Contratación se relacionó un total de \$15.390.204.558, presentando diferencia en todos los casos, tal como se muestra en la Tabla 3:

Tabla 3. Total del PAA en valores reportado por diferentes fuentes

| Fuente de información | Valor PAA |
|----------------------------------|------------------|
| Presupuesto aprobado FONCEP 2018 | \$17.117.741.000 |
| SISCO | \$15.247.851.332 |
| SECOP | \$15.610.176.158 |
| Actas Comité Contratación | \$15.390.204.558 |

Esta situación denota falta de controles efectivos que permitan suministrar información confiable, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal e. del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, en cuanto a los objetivos del Sistema de Control Interno, y en los numerales 6 y 13 del artículo 25 de la Ley 80 que disponen:

Numeral 6. “Las entidades estatales abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales”.

Numeral 13. “Las autoridades constituirán las reservas y compromisos presupuestales necesarios, tomando como base el valor de las prestaciones al momento de celebrar el contrato y el estimativo de los ajustes resultantes de la aplicación de la cláusula de actualización de precios.”

Hallazgo

Revisado el presupuesto aprobado para la vigencia 2018, asociado al plan anual de adquisiciones, al valor registrado en SISCO versión 6, al valor publicado en el SECOP y al valor registrado en el acta de Comité de Contratación número 6 al corte primer trimestre de 2018, se observó que presentan diferencias que impiden suministrar información confiable, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal e. del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, en cuanto a los objetivos del Sistema de Control Interno, y en los numerales 6 y 13 del artículo 25 de la Ley 80, situación que evidencia falta de controles efectivos que permitan mitigar riesgos de los procesos contractual y presupuestal, razón por la cual, el FONCEP debe tomar medidas tendientes a solucionar la situación evidenciada, con el fin de presentar en el Plan Anual de Adquisiciones valores unificados y correspondientes a lo realmente aprobado en el Presupuesto.

Analizada la respuesta al informe preliminar remitida por parte del Área Administrativa mediante ID209341, esta Oficina considera no justificado el criterio y argumentos esbozados para explicar las diferencias halladas, en el sentido de:

“...al efectuar el cargue del PAA en la plataforma de SECOP II, y de forma posterior vincular los procesos de contratación con las líneas creadas por las áreas solicitantes, es importante aclarar, que dicha línea no puede ser afectada de forma posterior, esto por restricción de la misma plataforma que impide modificaciones cuando el proceso está en curso o celebrado; razón por la cual, pueden presentarse diferencias entre el valor global del PAA y la herramienta de control interno (SISCO), partiendo del hecho de que la contratación estatal no es una actividad estática e inamovible, si no que por el contrario, obedece a un proceso dinámico que se ajusta a las necesidades que surgen durante determinada vigencia en la entidad estatal...”.

En la respuesta no se justifica la diferencia presentada entre el presupuesto aprobado para el FONCEP relacionado con adquisiciones y lo consignado en el Plan de adquisiciones publicado en las diferentes herramientas, razón por la cual se ratifica el hallazgo.

Se observó en la información presentada al Comité Directivo con corte al mes de marzo de 2018, que se tenía programado contratar por valor de \$12.578.592.014 y se ejecutaron \$7.343.681.105, equivalente al 58% de lo programado, como se muestra en la tabla 4.

Tabla 4. Comportamiento de la Contratación ejecutada en Marzo 31 de 2018, Vs. Lo previsto en SISCO

| Contratación 02 de Enero al 31 de Marzo - Versión 6 Plan Anual Adquisiciones | | | | | | |
|--|------------------------|---|------------------------|-----------------------------|-------------|--|
| RUBRO | Valor Cargado en SISCO | Valor Estimado a Contratar (02 Ene al 31 Mar) | Valor Contratado (CRP) | Valor Pendiente a contratar | % Ejecución | Líneas Pendientes a Contratar |
| Honorarios Entidad | 5.878.718.019 | 5.760.287.619 | 4.015.972.779 | - | 70% | N/A |
| Remuneración Servicios Técnicos | 785.525.292 | 785.525.292 | 575.479.724 | - | 73% | N/A |
| Gastos de Computador | 1.347.854.514 | 583.920.514 | 262.663.888 | 130.870.000 | 45% | Línea 70, 89, 129 |
| Combustibles, Lubricantes y Llant | 28.383.113 | 28.383.113 | 5.000.000 | 2.258.000 | 18% | Línea 133, 134 |
| Materiales y Suministros | 153.546.226 | 153.546.226 | 49.893.534 | 64.615.000 | 32% | Línea 132, 135 |
| Arrendamientos | 482.570.000 | 482.570.000 | 469.581.192 | - | 97% | N/A |
| Viaticos y Gastos de Viaje | 6.000.000 | 6.000.000 | - | 6.000.000 | 0% | Línea 181 |
| Gastos de Transporte y Comunicación | 157.687.000 | 97.687.000 | 4.229.600 | - | 4% | N/A |
| Impresos y Publicaciones | 66.668.450 | 66.668.450 | 19.318.450 | 47.000.000 | 29% | Línea 119 |
| Mantenimiento Entidad | 709.561.000 | 709.561.000 | 564.731.028 | 88.406.000 | 80% | Línea 123, 124, 141, 179, 180 |
| Seguros Entidad | 462.479.000 | 462.479.000 | - | 462.479.000 | 0% | Línea 122 |
| Capacitación Interna | 140.000.000 | 140.000.000 | 3.217.300 | 110.000.000 | 2% | Línea 147 |
| Bienestar e Incentivos | 145.600.000 | 145.600.000 | - | 145.600.000 | 0% | Línea 148 |
| Promoción Institucional | 97.116.580 | 4.000.000 | - | 4.000.000 | 0% | Línea 7 |
| Salud Ocupacional | 78.534.338 | - | - | - | 0% | N/A |
| Instrumentación de la Política Pública Pensional | 4.707.607.800 | 3.152.363.800 | 1.373.593.610 | 1.521.076.951 | 44% | Línea 27, 29, 37, 39, 101, 136, 139, 142 |
| TOTAL: | 15.247.851.332 | 12.578.592.014 | 7.343.681.105 | 2.582.304.951 | 58% | |

Fuente Área de Presupuesto

Se recomienda continuar con la ejecución oportuna del Plan Anual de Adquisiciones, para evitar la constitución de reservas, o sub ejecución de los recursos en la vigencia, tal como lo establece el Manual de Presupuesto Distrital “Las entidades deben tomar las medidas pertinentes para que al cierre de la vigencia, la ejecución del presupuesto en términos de la entrega de bienes y servicios, contribuya al propósito establecido en el Plan de Desarrollo, de constituir el menor monto posible de reservas presupuestales”.

Tabla 5 Líneas no ejecutadas con CDP en proceso

| DETALLE DE LAS LINEAS AUN NO EJECUTADAS- LINEAS CON CDPs por estar en proceso iniciado | | | | | |
|--|-------|--|----------------------|-------------------------|---------------------------------|
| AREA | LÍNEA | RUBRO_PPTO | VALOR RUBRO | Fecha Inic Contratación | No. CDP por inicio contratación |
| INFORMATICA | 70 | 3-1-2-01-02 Gastos de Computador | 54.570.000 | 10/01/2018 | |
| INFORMATICA | 89 | 3-1-2-01-02 Gastos de Computador | 75.000.000 | 20/01/2018 | |
| ADMINISTRATIVA | 129 | 3-1-2-01-02 Gastos de Computador | 1.300.000 | 08/01/2018 | |
| ADMINISTRATIVA | 133 | 3-1-2-01-03 Combustibles, Lubricantes y Llantas | 653.000 | 12/01/2018 | |
| ADMINISTRATIVA | 134 | 3-1-2-01-03 Combustibles, Lubricantes y Llantas | 1.605.000 | 12/01/2018 | |
| ADMINISTRATIVA | 132 | 3-1-2-01-04 Materiales y Suministros | 39.615.000 | 26/01/2018 | |
| ADMINISTRATIVA | 135 | 3-1-2-01-04 Materiales y Suministros | 25.000.000 | 09/01/2018 | |
| TALENTO HUMANO | 181 | 3-1-2-02-02 Viaticos y Gastos de Viaje | 6.000.000 | 15/03/2018 | |
| ADMINISTRATIVA | 119 | 3-1-2-02-04 Impresos y Publicaciones | 47.000.000 | 25/01/2018 | |
| ADMINISTRATIVA | 123 | 3-1-2-02-05-01 Mantenimiento Entidad | 6.580.000 | 25/01/2018 | |
| ADMINISTRATIVA | 124 | 3-1-2-02-05-01 Mantenimiento Entidad | 47.326.000 | 05/01/2018 | |
| ADMINISTRATIVA | 141 | 3-1-2-02-05-01 Mantenimiento Entidad | 30.000.000 | 12/01/2018 | |
| ADMINISTRATIVA | 179 | 3-1-2-02-05-01 Mantenimiento Entidad | 2.500.000 | 01/03/2018 | |
| ADMINISTRATIVA | 180 | 3-1-2-02-05-01 Mantenimiento Entidad | 2.000.000 | 01/03/2018 | |
| ADMINISTRATIVA | 122 | 3-1-2-02-06-01 Seguros Entidad | 462.479.000 | 18/01/2018 | |
| TALENTO HUMANO | 147 | 3-1-2-02-09-01 Capacitación Interna | 110.000.000 | 01/02/2018 | |
| TALENTO HUMANO | 148 | 3-1-2-02-10 Bienestar e Incentivos | 145.600.000 | 31/03/2018 | No. 259 del 20 de Marzo |
| COMUNICACIONES | 7 | 3-1-2-02-11 Promoción Institucional | 4.000.000 | 19/02/2018 | No. 234 del 27 de Febrero |
| PLANEACIÓN | 27 | 3-3-1-15-07-44-0977-192Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito | 287.000.000 | 19/01/2018 | No. 278 del 06 de Abril |
| PLANEACIÓN | 29 | 3-3-1-15-07-44-0977-192Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito | 26.000.000 | 16/01/2018 | No. 278 del 06 de Abril |
| PLANEACIÓN | 37 | 3-3-1-15-07-44-0977-192Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito | 660.300.000 | 19/02/2018 | No. 278 del 06 de Abril |
| PLANEACIÓN | 39 | 3-3-1-15-07-44-0977-192Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito | 12.000.000 | 12/01/2018 | |
| SUBDIRECCIÓN FINANCIERA | 101 | 3-3-1-15-07-44-0977-192Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito | 100.000.000 | 24/01/2018 | |
| ADMINISTRATIVA | 136 | 3-3-1-15-07-44-0977-192Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito | 350.000.000 | 26/01/2018 | No. 265 del 27 de Marzo |
| ADMINISTRATIVA | 139 | 3-3-1-15-07-44-0977-192Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito | 72.076.951 | 12/01/2018 | |
| ADMINISTRATIVA | 142 | 3-3-1-15-07-44-0977-192Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito | 13.700.000 | 26/01/2018 | |
| TOTAL | | | 2.582.304.951 | | |

Fuente área de Presupuesto FONCEP

Se recomienda tener en cuenta las disposiciones del Manual Operativo de Presupuesto Distrital, especialmente en lo que corresponde a la liberación de los saldos sobrantes que permitan asumir nuevos compromisos y en la información que debe dar en forma periódica el

responsable del presupuesto al Ordenador del Gasto, para que se tomen las medidas a que haya lugar en el menor tiempo posible.

6.2 Revisión de las modalidades de selección

Se procedió a solicitar información a la Oficina Asesora Jurídica mediante el ID 198319, el cual fue respondido mediante el ID: 199217 del 05 de abril de 2018.

Según información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica entre el periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de marzo de 2018, se legalizaron 141 contratos por un valor de \$6.663.870.583, con las siguientes modalidades:

Tabla 6 Modalidades de Contratación Trimestre IV de 2017 y Trimestre I de 2018

| VIGENCIA 2017 | | |
|----------------------|-------------------------|----------------------|
| Modalidad | No. De Contratos | Valor |
| Concurso de Méritos | 1 | 167.000.000 |
| Contratación Directa | 3 | 14.166.270 |
| Mínima Cuantía | 6 | 91.559.281 |
| Selección Abreviada | 3 | 545.588.215 |
| TOTAL | 13 | 818.313.766 |
| VIGENCIA 2018 | | |
| Modalidad | No. De Contratos | Valor |
| Licitación Pública | 2 | 1.846.916.402 |
| Concurso de Méritos | | |
| Contratación Directa | 125 | 5.739.656.767 |
| Mínima Cuantía | 2 | 22.698.050 |
| Selección Abreviada | 1 | 83.202.000 |
| TOTAL | 130 | 7.692.473.219 |

Fuente Información Auditoras con los cuadros de la Oficina Asesora Jurídica

La muestra seleccionada por la Oficina de Control Interno fue la siguiente:

Tabla 7 Muestra de Contratación Año 2017 (IV Trimestre)

| No. Cto | Valor | Objeto | Proceso de Selección | Fecha de Suscripción |
|----------------|--------------|---|---------------------------------|-----------------------------|
| 247 | 11.166.670 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION, ALINEADO CON LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE CONTROLES DE SEGURIDAD EN EL FONCEP. | CONTRATACION DIRECTA /INVERSIÓN | 09/10/2017 |
| 248 | 167.000.000 | CONTRATAR ASESORIA ESPECIALIZADA PARA CARACTERIZAR LOS GRUPOS DE INTERÉS, IDENTIFICAR Y ELABORAR EL MAPA DE INTERACCIONES, ASI COMO, REALIZAR EL DIAGNOSTICO DEL MODELO ACTUAL DE SERVICIO DEL FONCEP | CONCURSO DE MERITOS / INVERSIÓN | 25/10/2017 |

| No. Cto | Valor | Objeto | Proceso de Selección | Fecha de Suscripción |
|---------|-------------|---|---------------------------------------|----------------------|
| 249 | 119.974.610 | CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE RED ELÉCTRICA PARA EL DATA CENTER (DC) DEL FONCEP Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES DE RED ALOJADOS EN EL DATA CENTER DEL FONCEP. ALCANCE DEL OBJETO: 1. ITEM 1. ADECUACIÓN ELECTRICA CENTRO DE COMPUTO – DATACENTER: EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO, SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS, JUNTO CON LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS DE FABRICANTE PARA LOS ELEMENTOS QUE APLIQUE. A) MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED ELÉCTRICA (BALANCEO DE CARGAS) B) AMPLIACIÓN DE DISPONIBILIDAD EN ATS Y PDU. C) ADECUACIÓN DEL TABLERO E ILUMINACIÓN. | SELECCIÓN ABREVIADA /FUNCIONAMIENTO | 30/10/2017 |
| 250 | 193.230.044 | CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE RED ELÉCTRICA PARA EL DATA CENTER (DC) DEL FONCEP Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES DE RED ALOJADOS EN EL DATA CENTER DEL FONCEP. ALCANCE DEL OBJETO: ITEM 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y EQUIPOS ACTIVOS DE RED, INCLUYE REPUESTOS Y CONSUMIBLES. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESTIPULACIONES DEL ANEXO TÉCNICO Y REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: I. EFECTUAR LAS VISITAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE REQUIERA EL FONCEP, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y TIEMPOS CONSIGNADOS EN EL ANEXO TÉCNICO. II. EFECTUAR EL NÚMERO DE VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SOLICITADAS Y ESPECIFICADAS EN LA ANEXO TÉCNICO. III. SUMINISTRAR E INSTALAR LOS REPUESTOS O PARTES REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y CON CARGO AL PRESUPUESTO DEFINIDO PARA ESTE FIN. IV. SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA PARA LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES DEL FONCEP. ESTE SERVICIO SE EFECTUARÁ SOBRE EL INVENTARIO DE EQUIPOS RELACIONADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y BAJO LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y TIEMPOS DESCRITOS EN EL MISMO; EN CADA LOS DATACENTER DE FONCEP EDIFICIO PARQUE SANTANDER Y ETB SANTA BÁRBARA. NOTA: CABE ANOTAR QUE, AUNQUE EL LOTE DE SERVIDORES Y EQUIPOS ACTIVOS DE RED DEL FONCEP ES MAYOR, SÓLO LOS ELEMENTOS MENCIONADOS EN EL ANEXO TÉCNICO SERÁN OBJETO DE DICHOS MANTENIMIENTOS. | SELECCIÓN ABREVIADA / INVERSIÓN | 30/10/2017 |
| 251 | 13.494.600 | CONTRATAR LA MEDICION DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, EN EL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP. | MÍNIMA CUANTIA/ FUNCIONAMIENTO | 23/11/2017 |
| 254 | 999.600 | ADQUISICION, INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE "CELLCRYPT" PARA LA ENCRIPCIÓN DE VOZ, CHAT Y ARCHIVOS EN CELULARES SMARTPHONE PARA EL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP. | CONTRATACIÓN DIRECTA / FUNCIONAMIENTO | 18/12/2017 |
| 255 | 232.383.561 | CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTES, LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE ACABADOS ARQUITECTONICOS, INSTALACION DE REDES ELECTRICAS Y REDES DE CLABEADO ESTRUCTURADO DE LAS OFICINAS 301-302 Y 303 DEL PISO 3 BLOQUE 2 DEL EDIFICIO CONDOMINIO PARQUE SANTANDER EN USUFRUCTO DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP. | SELECCIÓN ABREVIADA /INVERSIÓN | 21/12/2017 |

Tabla 8 Muestra de Contratación Año 2018 (I Trimestre)

| No. Cto | Valor | Objeto | Proceso de Selección | Fecha de Suscripción |
|---------|-------------|--|----------------------------------|----------------------|
| 82-2018 | 118.800.000 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO AL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS CON COMPONENTES TECNOLÓGICOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 977 INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PENSIONAL | CONTRATACIÓN DIRECTA / INVERSIÓN | 12/01/2018 |

| No. Cto | Valor | Objeto | Proceso de Selección | Fecha de Suscripción |
|----------|---------------|---|---|----------------------|
| 105-2018 | 7.000.000 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONCEP A "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA CUSTODIAR, ADMINISTRAR Y EJERCER TODAS LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA PORCIÓN DESMATERIALIZADA DE LOS BONOS PENSIONALES EXPEDIDAS Y REGISTRADAS, AUTORIZADOS POR EL FONCEP - DEPOSITANTE EMISOR". EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONCEP A "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA CUSTODIAR, ADMINISTRAR Y EJERCER TODAS LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA PORCIÓN DESMATERIALIZADA DE LOS BONOS PENSIONALES EXPEDIDAS Y REGISTRADAS, AUTORIZADOS POR EL FONCEP - DEPOSITANTE EMISOR". | CONTRATACIÓN DIRECTA / FUNCIONAMIENTO | 18/01/2018 |
| 117-2018 | 102.361.182 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, DE ASESORÍA, REVISIÓN Y PROYECCIÓN DE LINEAMIENTOS JURÍDICOS EN TODOS LOS TEMAS QUE EL FONCEP REQUIERA, Y EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO Y PAGO EFECTIVO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, PENSIONES Y CESANTÍAS, DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS, EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DE FORMACIÓN CON EL FIN DE CAPACITAR AL PERSONAL DEL FONCEP EN ARAS DE GARANTIZAR LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP. | CONTRATACIÓN DIRECTA / FUNCIONAMIENTO | 24/01/2018 |
| 118-2018 | 850.000 | PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE UNA (1) PÁGINA EN EL DIRECTORIO DE DESPACHOS PÚBLICOS, CON LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE CONTACTO DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP. | CONTRATACIÓN DIRECTA / FUNCIONAMIENTO | 24/01/2018 |
| 119-2018 | 43.839.457 | ADQUIRIR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, 180 HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO PRESENCIAL PARA LOS CERTIFICADOS DE LICENCIAMIENTO CL-483 Y CL - 535 DEL APLICATIVO SUITE VISION EMPRESARIAL DEL FONCEP Y LA ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS PARA LOS MÓDULOS DOCUMENTOS, PLANES Y RIESGOS. | CONTRATACIÓN DIRECTA / FUNCIONAMIENTO | 25/01/2018 |
| 125-2018 | 289.218.644 | PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DEL SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS SOFTWARE SIGEF Y DEL DENOMINADO "LIQUIDADOR PENSIONES - FONCEP INTERFAZADO CON EL "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - SIGEF - CONTROL DOC". | CONTRATACIÓN DIRECTA / FUNCIONAMIENTO - INVERSIÓN | 26/01/2018 |
| 126-2018 | 18.468.450 | CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EMPLAZATORIOS, DE ACUERDO CON LA LEY Y LAS NORMAS VIGENTES. | MINIMA CUANTIA / FUNCIONAMIENTO | 29/01/2018 |
| 127-2018 | 4.229.600 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA EN MENSAJERÍA EXPRESA NACIONAL CON PRUEBA DE ENTREGA, PARA LA, RECEPCIÓN, ADMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EVENTUALMENTE REQUIERA EL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES-FONCEP. | MINIMA CUANTIA / FUNCIONAMIENTO | 20/02/2018 |
| 128-2018 | 83.202.000 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA VALIDACIÓN DOCUMENTAL Y CONTROL PERICIAL DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE SOLICITUDES PENSIONALES DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP. | SELECCIÓN ABREVIADA / FUNCIONAMIENTO | 01/03/2018 |
| 129-2018 | 1.062.548.372 | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA, ASÍ COMO REPROGRAFÍA Y MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYA MOTORIZADOS Y NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. | LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2018 | 27/03/2018 |
| 130-2018 | 784.368.030 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA SIN ARMAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL FONCEP. | LICITACIÓN PÚBLICA LP-02-2018 | 28/03/2018 |
| | 3.321.472.427 | | | |

Fuente Oficina Asesora Jurídica – Cuadro elaborado por los auditores

Teniendo en cuenta esta información, se procedió a la verificación del cumplimiento normativo en cuanto la planeación, selección, contratación y ejecución contractual, en la muestra seleccionada.

6.2.1. Modalidad Contratación directa

Situación Evidenciada:

Etapas Planeación: Se evidenció entre los contratos de la muestra seleccionada, que cuentan con los estudios previos los cuales describe la conveniencia de la contratación, el objeto, obligaciones, plazo, presupuesto, requisitos de formación y experiencia firmados por el área de origen, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 87.i.

De igual manera, se evidenció que todos los contratos de la muestra cuentan con la matriz de asignación de riesgo, el anexo de los estudios previos prestación de servicios profesionales, el CDP, certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta.

Se verificó que los expedientes contractuales contienen los registros de: “Verificación de documentos persona natural”; “Formato invitación a contratar”; “Constancia de capacidad, idoneidad y experiencia”, “Formato de Delegación y Supervisión contrato”, “Formato Acta Aprobación de Garantías de cumplimiento o sus Modificaciones”; “Formato de supervisión y Autorización de pago”, diligenciamiento del formato Hoja de Vida, Declaración de Bienes Rentas, diplomas y certificaciones laborales que acreditan el perfil y tiempo de experiencia solicitado, certificaciones de antecedentes de entes de control, RUT, RIT, Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económica, Privada, Persona natural de la Secretaria Distrital de Hacienda SIDEAP, Formato Único Hoja de Vida, persona natural SIDEAP. Se observó la publicación de los estudios previos en SISCO, en el Portal Colombia Compra Eficiente SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa No. 002 de 19 de enero de 2017 *“para nombramiento y contratación se debe registrar y actualizar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital del Empleo público y la Administración Pública”*. Los anteriores documentos se encontraron organizados y foliados en el expediente contractual de manera cronológica para la custodia de la OAJ.

Etapas Contratación: Se evidenció en los expedientes contractuales objeto de la muestra, la suscripción de los contratos de Prestación de Servicios por el contratista y la Subdirectora Financiera y Administrativa, delegada mediante Resolución No. DG0001 de enero 2 de 2018 *“Por la cual se delegan y se desconcentran funciones y competencias relacionadas con el FONCEP para que actúe en nombre y representación del mencionado Fondo Distrital...”*, los cuales guardaron coherencia con los estudios previos y certificado de registro presupuestal. Una vez perfeccionado el contrato, en todos los casos se observó el registro de la póliza constituida con la cobertura establecida en el contrato y su respectiva aprobación por la OAJ; las actas de inicio se encontraron firmadas por el Supervisor y contratista. Se evidenció la publicación en oportunidad en el portal Colombia Compra Eficiente.

Etapas de ejecución: Se observó que los contratos se encuentran en ejecución y los expedientes contractuales contienen soportes de pagos a seguridad social; Informe de Interventoría o supervisión, Informe de Avance de cumplimiento a Entregables; Orden de Pago. Se observó que para el contrato 109 del 2018, se realizó requerimiento para el cumplimiento del informe del reparto y las obligaciones contractuales, por parte de la supervisora del contrato. Al corte del presente informe se encuentra en proceso de aclaración por las partes tal como lo establece la Resolución DG-0351 del 21 de junio de 2017.

Para la vigencia 2017 se observó que los contratos que se relacionan en la tabla 9. fueron objeto de adición y prórroga por plazos inferiores a 25 días. Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en cuanto a los fines de la contratación estatal, en el sentido de que *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos ...”*, por lo anterior, la administración debe tomar medidas tendientes a racionalizar los recursos públicos mediante una adecuada, planeada y organizada gestión administrativa

Tabla 9 Contratos con Prórroga o Adición

| Contrato | Días | Contrato | Días |
|-----------|------|----------|------|
| 137 | 13 | 39-2017 | 24 |
| 21-2017 | 10 | 55-2017 | 11 |
| 25-2017 | 9 | 126-2017 | 17 |
| 34.1-2017 | 24 | 135 | 14 |
| 38-2017 | 9 | 147 | 7 |

Es importante ser claros cuando se hace un requerimiento de adición a un contrato toda vez que en el acta número 19 solicita la prórroga y adición del Contrato 187 de 2017, *“...teniendo en cuenta las obligaciones que cada mes cumple la contratista en relación con los temas de diseño y diagramación de piezas gráficas que hagan parte de las campañas de comunicación que requiera el FONCEP, por lo cual es importante mantener la continuidad en la prestación de sus servicios toda vez que se requiere la coordinación de piezas de comunicación y su divulgación permanente en el FONCEP. Y al verificar el objeto del contrato se logra evidenciar que el objeto del contrato número 187 de 2017 es: “ Prestar los servicios de apoyo a la gestión relacionados con la recolección y entrega de los documentos, elementos y bienes del FONCEP, así como apoyo en la conducción de vehículos de propiedad de la entidad para el traslado de personal en diligencias oficiales y el traslados de los mismos a talleres y mantenimiento, así como las demás actividades administrativas que le asigne el supervisor del contrato”*.

Por lo anterior se recomienda que, para evitar la ineficacia de las decisiones tomadas por el Comité de Contratación, se establezcan controles que permitan identificar claramente los contratos a modificarse, en cumplimiento del numeral 4 del artículo 42 de la Resolución DG-0005 del 15 de febrero de 2018.

El Manual De Contratación MNGJU04-01 Versión 003 del 2014 en el capítulo tres, denominado Capítulo de Modificaciones dice “*Los contratos podrán modificarse, prorrogarse, adicionarse en su valor o suspenderse, siempre que exista una causa plenamente justificada por el interventor o supervisor del contrato y avalada por el ordenador del gasto...Los contratos modificatorios que se suscriban, junto con las actas de suspensión y de reinicio, deberán publicarse a más tardar dentro de los 3 días hábiles a la suscripción en el SECOP*”.

Se evidenció en SECOP, que las siguientes adiciones y prórrogas a contratos no fueron publicadas en el término establecido en la norma y en el manual de contratación, así: 21 de 2017, 34 de 2017 ,38 de 2017, 39 de 2017,55 de 2017, 126 de 2017.

En respuesta al informe preliminar por parte de la Oficina Asesora Jurídica, donde manifestó que:

“... con la migración de plataforma (SECOP I a SECOP II), el FONCEP garantiza la publicación oportuna de todos los documentos generados con ocasión de su actividad contractual, toda vez que cada documento expedido debe tener la respectiva refrendación tanto de la entidad, como del contratista, lo que significa, que para dar cumplimiento efectivo al plazo estipulado en la norma, para la publicación de documentos (tres días hábiles)”,

Esta Oficina considera justificado el criterio y comparte los argumentos que permiten evidenciar que se han subsanado las causas que generaron el hallazgo. No obstante lo anterior, se recomienda fortalecer los controles, de tal manera que se asegure la publicación dentro de los términos legales de los documentos que no son generados directamente en la plataforma SECOP II.

6.2.2 Selección Abreviada Menor Cuantía

Situación Evidenciada:

Etapas de planeación: Se evidenció que los procesos de selección abreviada de menor cuantía durante el período evaluado y que fueron seleccionadas en la muestra, cumplen con las condiciones de adquisición por esta modalidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015 y su valor se ajustó conforme al presupuesto oficial para las respectivas vigencias, teniendo en cuenta que la menor cuantía para 2017 fue de Desde \$ 73.771.701 hasta \$ 737.717.000 y para 2018 es de \$66.405.571 hasta \$664.055.700.

Se observó en los expedientes contractuales, que los estudios previos contienen su correspondiente anexo técnico, la constancia de estudio de mercadeo con las solicitudes de cotización conforme lo indica el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, CDP, matriz de riesgo previsible del proceso contractual, proyecto de pliego de condiciones y el aviso de la convocatoria.

Etapas de selección: Se observó que una vez expedidos los actos administrativos por medio de las cuales se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía, los interesados en participar se postularon al proceso dentro de los términos establecidos a través

del Sistema quedando registrada la fecha y la hora. Adicionalmente se observó acta de recibo y cierre de las ofertas, la consolidación de verificación y evaluación de las propuestas por parte del Comité Evaluador que determinó el proponente ganador.

Se evidenció que, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma, se registró la manifestación de participación por parte de los proponentes, las observaciones al proyecto del pliego de condiciones las cuales fueron analizadas, valoradas y publicadas, como la verificación del cumplimiento de los requisitos, documentos que fueron revisados y avalados en consistencia, pertinencia desde el punto de vista jurídico por profesionales de la OAJ.

Todos expedientes revisados cuentan con acto administrativo por medio del cual se conformó el Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Resolución Dirección General), Acta del Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada, respuestas a las observaciones al informe de evaluación; acto administrativo de adjudicación del proceso y se observó que todos los documentos fueron publicados en término, en el Portal Colombia Compra Eficiente.

Etapas Contractuales: Se observó que en todos los expedientes contractuales de la muestra, se cuenta con contratos fechados, enumerados y suscritos por el ordenador del gasto y contratista, certificados de registro presupuestal, certificado de pago de aportes, constitución y aprobación de la garantía con la cobertura requerida de acuerdo con el pliego de condiciones, suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor, documentos que se registraron oportunamente en el Portal Colombia Compra Eficiente –SECOP I (vigencia 2017) y SECOP II (vigencia 2018).

Etapas ejecución: Se observó que los contratos se encuentran en ejecución y los expedientes contractuales contienen soportes de pagos a seguridad social; Informe de Interventoría o supervisión, Informe de Avance de cumplimiento a Entregables; Orden de Pago.

6.2.3. Modalidad Mínima Cuantía

Etapas de Planeación: Se evidenció que los contratos de mínima cuantía tomados del selectivo no excedieron el 10% de la menor cuantía establecida para el FONCEP, que para la vigencia 2017 fue desde \$1 hasta \$73.771.700 y para la vigencia 2018 es de \$1 hasta \$66.405.570.

Se evidenció que las áreas adelantaron el estudio de mercadeo con base en las cotizaciones aportadas, estableciendo las condiciones técnicas y características para contratar.

Se observó en todos los casos que los estudios previos se elaboraron conforme a las condiciones establecidas en la Ley, matriz de riesgo de acuerdo con las características del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato, CDP, la invitación pública con la descripción del objeto a contratar, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado del contrato y su justificación y la forma como se debe acreditar su capacidad jurídica y

experiencia mínima, enumerada y fechada, documentos evidenciados en el Portal de Colombia Compra Eficiente, cumpliendo los términos establecidos para la publicación.

Etapa de Selección: Se evidenció respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, en todos los casos se dejó constancia de la hora y fecha de recibo y cierre de las propuestas, registro de las aperturas de los sobres, informe de la evaluación por parte del Comité Evaluador registrando la oferta económica de menor precio y los soportes de la protesta ganadora, documentos que se publicaron en formato oportuna en el Portal Colombia Compra Eficiente.

Etapa Contractual: Se evidencio el cumplimiento de la comunicación de la aceptación de la oferta ganadora estableciendo el objeto, valor, plazo, forma de pago, vigencia, obligaciones y garantía, fechada y suscrita, CRP, constitución y aprobación de la póliza con las coberturas correspondientes, certificaciones de pago de parafiscales por el revisor fiscal o representante legal y suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor. Documentos que se registraron y publicaron en oportunidad en el Portal Colombia Compra Eficiente.

Etapa de Ejecución: Se evidencio que los supervisores presentaron adjunto al certificado de pago de prestación de servicios las facturas en las que se relaciona las actividades, copia del RUT, certificación bancaria y certificación de pagos de parafiscales. Documentos que se encontraron organizados y foliados de manera cronológica en las carpetas que se encuentran en custodia por la Oficina Asesora Jurídica.

6.2.4 Licitación Pública

Etapa Planeación: Se observó que los contratos 129 de 2018 (LP 01 de 2018) y 130 (LP 02 de 2018), cuentan con los estudios de mercado de los productos y/o equipos a adquirir, registrando referencias, características técnicas y cantidades. Se observó que se realizó el análisis de precios, determinando el presupuesto oficial para adelantar el proceso contractual conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Se evidenció que se realizaron los estudios previos aprobados por la OAJ, acompañados de la ficha técnica, la matriz de asignación de riesgos y CDP, los cuales hacen parte del expediente del contrato.

Etapa de selección: Se observó que se publicaron oportunamente los avisos de la convocatoria pública del proceso de licitación, el proyecto de pliego de condiciones publicado en término en el portal de la página Colombia Compra Eficiente y en la página web del FONCEP. Se evidenció la atención a las observaciones presentadas por los proponentes, la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso enumerada y suscrita por el ordenador del gasto. Se observó que, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma, se registró el acta de audiencia de asignación de riesgos y aclaraciones al proceso de licitación. Adicionalmente, se registró el acta de recibo y cierre de las propuestas, la verificación de las mismas por parte del Comité Evaluador, consignando tanto las calificaciones como la propuesta favorecida. Se observó el acta de audiencia de adjudicación de proceso de licitación y la carta de presentación de la propuesta ganadora con los soportes, publicados en término en el portal de la página de

Colombia Compra Eficiente. Se evidenció que los procesos de licitación verificados cuentan con Resoluciones de apertura y adjudicación, a través de los actos administrativos No. 0033 del 20/02/2018 y 0055 del 23/03/2018 (apertura y adjudicación LP-01) y No. 0036 del 23/02/2018 y 0058 del 27/03/2018 (apertura y adjudicación LP-02).

Etapa Contractual: Se evidenció el contrato fechado, enumerado y suscrito por el contratista y el Director de la Entidad, el CRP, constitución y aprobación de la póliza con las coberturas correspondientes, certificación de pagos de parafiscales por el revisor fiscal o representante legal y firma del acta de inicio.

Etapa de ejecución: Se observó que los contratos iniciaron su etapa de ejecución en abril del 2018.

6.3 VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del comité de contratación reunido en el período octubre de 2017 a marzo de 2018, se solicitaron las actas de los comités de contratación, mediante SIGEF con Id:198319 del día 02 de abril de 2018, las cuales fueron remitidas por el área administrativa. Se evidenció que durante el último trimestre del año 2017 se realizaron 4 sesiones del Comité de Contratación, las cuales constan en las siguientes actas:

Tabla 11 Actas Trimestre IV de 2017

| No Acta | Fecha |
|---------|-------------------------|
| 17 | 06 de octubre de 2017 |
| 18 | 18 de octubre de 2017 |
| 19 | 15 de noviembre de 2017 |
| 20 | 29 de noviembre de 2017 |

Adicionalmente se realizaron seis sesiones del Comité durante el primer trimestre de 2018, las cuales quedaron registradas en las siguientes actas:

Tabla 12 Actas Trimestre I de 2018

| No Acta | Fecha | No Acta | Fecha |
|---------|-------------------------|---------|-----------------------|
| 1 | 18 de diciembre de 2017 | 4 | 29 de enero de 2018 |
| 2 | 12 de enero de 2018 | 5 | 14 de febrero de 2018 |
| 3 | 26 de enero de 2018 | 6 | 09 de marzo de 2018 |

Situaciones evidenciadas

Revisado el reglamento del Comité de Contratación se evidenció que, según las 6 actas de reunión realizadas durante el primer trimestre de 2018, este comité cumplió con las funciones establecidas en la Resolución DG-0005 del 15 de febrero de 2018, que las decisiones tomadas

en dichos comités quedaron reflejadas en las versiones publicadas del Plan de Anual de Adquisiciones, no obstante, se observó que en la vigencia 2017 se presentaron errores de transcripción en las actas, tal como se mencionó en el numeral 6.2.1 de este informe.

Se observó que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica como secretario del Comité de Contratación hasta el mes de febrero de 2018 y la responsable del área Administrativa a partir del 14 de febrero de 2018, convocaron a los miembros permanentes extendiendo la invitación a los funcionarios que de acuerdo a la temática a tratar debían participar. Se observaron las actas suscritas y avaladas por quien presidió el comité y el secretario, las cuales están archivadas de manera cronológica con los soportes y presentaciones de cada reunión. Se observó en todas las actas del Comité de Contratación la consignación de las intervenciones de los miembros permanentes e invitados de acuerdo a los temas a tratar, así como la verificación de quórum en cada sesión.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 8 de la Resolución 0005 del 15 de febrero de 2018 *“Las convocatorias a los Comités deberán cumplir con la formalidad de entregar como anexo, el orden del día, fichas técnicas, ayudas de memorias o conceptos a los que haya lugar.”*

6.4 Verificación de la efectividad de los controles

Con el fin de verificar la eficacia y la efectividad de los controles del proceso de gestión contractual se realizó revisión a cada uno de los riesgos de corrupción identificados, para los cuales se definieron los siguientes controles:

Tabla No 13 Controles del Proceso de Gestión Contractual

| RIESGO | CONTROL | EFFECTIVIDAD |
|---|--|--|
| Ofrecimiento y pago de sobornos a funcionarios públicos para favorecer a contratistas | Socializar las Políticas y/o lineamientos relacionados con la lucha anticorrupción e idearios éticos del Distrito Capital. | El control asociado a la socialización de políticas y lineamientos relacionados con la lucha anticorrupción e ideario ético no ha sido realizado aún. |
| | Solicitar y revisar documentación mínima obligatoria para el seguimiento y cierre de los contratos (informes y evidencias) | El control relacionado con la lista de verificación se encuentra documentado en el procedimiento Único de contratación. |
| | Estudios previos en SECOP disponibles a discusión por parte de los oferentes aplica para procesos abiertos | El control se está aplicando, de acuerdo con lo evidenciado por la OCI el análisis y revisión realizada a los expedientes de la muestra, donde se pudo evidenciar la existencia de la lista de chequeo. El control es adecuado, teniendo en cuenta que, se verificó en el SECOP II la |

| RIESGO | CONTROL | EFFECTIVIDAD |
|---|--|--|
| | | publicación de los documentos contractuales. Se observó que el control el efectivo |
| Elaboración de contratos que no se ajusten a la necesidad de contratación inicial o aprobada por la instancia correspondiente | Aprobación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones a través del Comité de Contratación del FONCEP | El control se encuentra documentado en el procedimiento Único de contratación igualmente se refleja en el contenido de las actas. |
| | Estudios previos en SECOP disponibles a discusión por parte de los oferentes aplica para procesos abiertos | El control es adecuado, porque se le realiza seguimiento en el comité de contratación y en cuento a los estudios previos, se determinó que se encuentran publicados en el portal SECOP II. |
| | Socializar las Políticas y/o lineamientos relacionados con la lucha anticorrupción e idearios éticos del Distrito Capital. | |
| Favorecimiento a contratista para la adjudicación de contratos | Aprobación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones a través del Comité de Contratación del FONCEP | El control se encuentra documentado en el procedimiento Único de contratación igualmente se refleja en el contenido de las actas. |
| | Aplicar las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente y las contempladas en el Decreto 1510 de 2013 | Se observó que se encuentran publicados los procesos de contratación en el SECOP II y en la página web de la entidad. |
| | Estudios previos revisados por la Oficina Asesora Jurídica | Se observó que los estudios previos fueron revisados por parte de la OAJ y dicho control se encuentra documentado en el procedimiento Único de contratación |

Fuente Matriz de Riesgos de Corrupción – Cuadro elaborado por los auditores

Es de mencionar que, a la fecha de realización del presente informe, no se tienen identificados riesgos de proceso para la contratación de la entidad, por tanto, no se observó reporte de monitoreo y materialización, los cuales de acuerdo con el POA definido para el proceso, se tendrán identificados, valorados y monitoreados en el mes de mayo de 2018.

Se observó que todos los expedientes contractuales cuentan con la matriz de riesgos propios de la contratación. Los cuales en los contratos de Prestación de Servicios se encuentran ajustados al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 y están ajustados a las disposiciones de Colombia Compra Eficiente y se observó que para la mitigación del riesgo se constituyó la garantía para asegurar el cumplimiento del contrato en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

6.5 Seguimiento a observaciones de informes anteriores

Se realizó seguimiento a las observaciones realizadas en el último informe de contratación de la vigencia 2017 así:

Tabla No 14 Seguimiento Informes Anteriores

| OBSERVACIÓN INFORME 2017 | SEGUIMIENTO OCI |
|--|---|
| No se dio cumplimiento a las normas relacionadas con la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la entidad y el portal SECOP dentro del término legal. | Se observó que en el primer trimestre del año 2018 se dio cumplimiento a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones, en todas sus versiones. |
| No se pudo conocer el cronograma de actividades que muestren en detalle las etapas de planeación y diligenciamiento del PAA, como tampoco sus modificaciones, información solicitada a través de varios requerimientos al área de Subdirección administrativa y Financiera, no se allegó tal información. | En el primer trimestre del año 2018 se dio cumplimiento a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones, en todas sus versiones. |
| El no poder conocer las modificaciones hechas al PAA, impide que cualquier persona conozca y entienda su contenido de manera clara, transgiriéndose así el cumplimiento de principios como el de transparencia, que rige la contratación estatal y que edifica el acceso a la información pública, de conformidad con la Ley de Transparencia, el principio de la calidad de la información pública, el principio de la divulgación proactiva de la información que propende por garantizar el derecho fundamental de información, así como, el principio de publicidad, inherente al ejercicio de la función administrativa | En el primer trimestre del año 2018 se dio cumplimiento a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones, en todas sus versiones. La entidad atendió y está dando cumplimiento a las recomendaciones realizadas en el informe vigencia 2017 auditoría a la contratación. |
| Se encontró en algunas carpetas o expedientes contractuales que no reposan la totalidad de los documentos del contrato, en la anterior auditoría se hizo mesa de trabajo para subsanar la causa de este hallazgo. | En los expedientes contractuales revisados se evidenció que están archivados los documentos. |
| Los contratos revisados no todos fueron publicados en el SECOP, en la misma fecha de la suscripción, como tampoco los documentos que hacen parte del proceso contractual, fueron publicados en forma extemporánea. Adicionalmente, no se encontró la publicación del listado de posibles oferentes en algunos contratos. | Se viene dando cumplimiento a la publicación de los contratos en el SECOP II. La entidad atendió y está dando cumplimiento a las recomendaciones realizadas en el informe vigencia 2017 auditoría a la contratación. |

7. FORTALEZAS

Revisado el reglamento del Comité de Contratación se evidenció según las 6 actas de reunión del primer trimestre de 2018 que cumplen con las funciones establecidas en la resolución 005 del 15 de febrero de 2018.

Se está dando cumplimiento a la publicación en la página web de FONCEP todas las versiones del PAA de la vigencia 2018 y en el portal SECOP II la Contratación.

Los controles establecidos para las etapas de selección, contratación y ejecución contractual han demostrado ser efectivos, para los contratos objeto de la muestra.

En el selectivo de los contratos se estableció que los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de contratación fueron aplicados en la etapa de planeación selección contratación y ejecución entre el 01 de octubre de 2017 y el 31 de marzo de 2018.

8. RECOMENDACIONES

Tomar medidas tendientes para dar cumplimiento a la contratación de acuerdo a lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones, ya que se observó que el presupuesto de gastos con corte a 31 de marzo de 2018, reportó una ejecución del 58% frente a lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Continuar con la oportuna publicación de las versiones vigentes del Plan anual de adquisiciones, tanto en la página web de FONCEP, como en SECOP II.

Tener en cuenta las disposiciones del Manual Operativo de Presupuesto Distrital, especialmente en lo que corresponde a la liberación de los saldos sobrantes que permitan asumir nuevos compromisos y en la información que debe dar en forma periódica el responsable del presupuesto al Ordenador del Gasto, para que se tomen las medidas a que haya lugar en el menor tiempo posible.

Establecer el Plan Anual de Adquisiciones a partir del presupuesto aprobado por la Secretaría de Hacienda Distrital, con el fin que exista coherencia entre el valor del presupuesto aprobado y el valor total del Plan Anual de Adquisiciones.

Dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 8 de la Resolución 0005 del 15 de febrero de 2018 *“Las convocatorias a los Comités deberán cumplir con la formalidad de entregar como anexo, el orden del día, fichas técnicas, ayudas de memorias o conceptos a los que haya lugar.”*

Establecer controles que permitan identificar claramente los contratos a modificarse, para evitar la ineficacia de las decisiones tomadas por el Comité de Contratación, en cumplimiento del numeral 4 del artículo 42 de la Resolución DG-0005 del 15 de febrero de 2018.

Implementar las acciones de mejora derivadas de los hallazgos relacionados en el presente informe, realizando el análisis de causa raíz con el fin que no se vuelvan repetitivas estas actuaciones.

Fortalecer los controles, de tal manera que se asegure la publicación dentro de los términos legales de los documentos que no son generados directamente en la plataforma SECOP II.

9. CONCLUSIONES

A partir de lo consignado en el presente informe, se observa que el Sistema de Control Interno en el proceso contractual es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las recomendaciones y se establezca el plan de mejoramiento asociado a los siguientes hallazgos identificados:

- Revisado el presupuesto aprobado para la vigencia 2018, asociado al plan anual de adquisiciones, al valor registrado en SISCO versión 6, al valor publicado en el SECOP y al valor registrado en el acta de Comité de Contratación número 6 al corte primer trimestre de 2018, se observó que presentan diferencias que impiden suministrar información confiable, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal e. del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, en cuanto a los objetivos del Sistema de Control Interno, y en los numerales 6 y 13 del artículo 25 de la Ley 80, situación que evidencia falta de controles efectivos que permitan mitigar riesgos de los procesos contractual y presupuestal, razón por la cual, el FONCEP debe tomar medidas tendientes a solucionar la situación evidenciada, con el fin de presentar en el Plan Anual de Adquisiciones valores unificados y correspondientes a lo realmente aprobado en el Presupuesto.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

| Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma | | | |
|--|---------------------------|-----------------|----------------------------|
| Actividad | Nombre | Cargo | Dependencia |
| Proyectó | Blanca Niriam Duque Pinto | Contratista | Oficina de Control Interno |
| | Isaura Cardona López | Contratista | |
| Revisó | Alexandra Yomayuzza | Jefe de Oficina | Oficina de Control Interno |
| Aprobó | Alexandra Yomayuzza | Jefe de Oficina | Oficina de Control Interno |

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.